



Resolución Directoral Nacional N° 092-2017-BNP

Lima, 26 JUN. 2017

VISTOS: el Oficio N° 0116-2017-CAFAE-BNP de fecha 06 de junio de 2017, emitido por el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú; el Memorando N° 865-2017-BNP/OA de fecha 19 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Administración; el Memorandum N° 298-2017-BNP/SG de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 161-2017-BNP/OAL de fecha 20 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, la entidad es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; la cual tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y, ajusta su actuación a lo dispuesto en la acotada ley y en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y, normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067-92-PCM; así, como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Oficio N° 0116-2017-CAFAE-BNP de fecha 06 de junio de 2017, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú – CAFAE, hace de conocimiento a la Dirección Nacional los resultados de las "Elecciones de los Representantes de los Trabajadores Titulares y Suplentes ante el CAFAE-BNP, periodo 2017-2019", realizada el 24 de mayo de 2017 y solicita se emita la resolución de conformación correspondiente; en virtud de lo expuesto en el Oficio N° 005-2017-COMITÉ ELECTORAL-CAFAE-BNP;

Que, a través del Memorando N° 865-2017-BNP/OA de fecha 19 de junio de 2017, la Oficina de Administración propone en el marco de su competencia, a lo representantes del CAFAE de la Biblioteca Nacional del Perú;



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 092 -2017-BNP (Cont.)

Que, mediante Memorandum N° 298-2017-BNP/SG de fecha 20 de junio de 2017, la Secretaría General hace de conocimiento que el representante del Titular del Pliego Presupuestal del CAFAE, para el periodo 2017 – 2019 de la Biblioteca Nacional del Perú, es el señor Carlos Javier Rojas Lázaro;

Que, mediante Informe N° 161-2017-BNP/OAL de fecha 20 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente continuar con el trámite a fin de emitir el acto administrativo por el cual se constituya el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que, entre otros aspectos, no lesione derechos fundamentales, y que el supuesto hecho exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto;

Con el visado de la Secretaría General y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; la Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Normas a las que debe ajustarse las Organizaciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Modifica el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE; y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONSTITUIR con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2017, el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú por el periodo 2017 - 2019, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el mismo que quedará integrado según el siguiente detalle:

| | | | |
|---|--|------------|--|
| Miembros Representantes de la entidad | Carlos Javier Rojas Lazaro D.N.I. 08954040 | Presidente | A partir del 28 de mayo de 2017 hasta 28 de mayo de 2019 |
| | Genrry López Angulo D.N.I. 16733998 | Secretario | A partir del 28 de mayo de 2017 hasta 28 de mayo de 2019 |
| | Jorge Gustavo Olivares Ballena D.N.I. 06085688 | Tesorero | A partir del 28 de mayo de 2017 hasta 28 de mayo de 2019 |
| Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores | Esmeralda Larenas Rojas D.N.I. 09852135 | | A partir del 28 de mayo de 2017 hasta 28 de mayo de 2019 |
| | Marlene Del Rocio Benites Cabrera D.N.I. 09965649 | | A partir del 28 de mayo de 2017 hasta 28 de mayo de 2019 |
| | Sixto Román Flores D.N.I. 10476110 | | A partir del 28 de mayo de 2017 hasta 28 de mayo de 2019 |

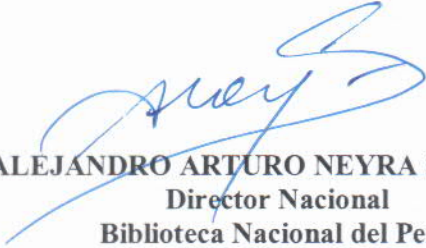


Resolución Directoral Nacional N° 092 -2017-BNP

| | | |
|---|--|--|
| Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores | Nancy Daiana La Rosa Daga D.N.I. 06276810 | A partir del 28 de mayo de 2017 hasta 28 de mayo de 2019 |
| | Celia Nelly Leandro Julca D.N.I. 10815288 | A partir del 28 de mayo de 2017 hasta 28 de mayo de 2019 |
| | María Cattia Cuba Hilario D.N.I. 09802225 | A partir del 28 de mayo de 2017 hasta 28 de mayo de 2019 |

Artículo 2.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.


ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

